

**RESEÑA A MARTÍN AIZPURU, LEYRE (2020): LA ESCRITURA  
CANCELLERESCA DE FERNANDO III, ALFONSO X, SANCHO IV Y FERNANDO  
IV. ESTUDIO PALEOGRÁFICO Y GRÁFICO-FONÉTICO DE LA  
DOCUMENTACIÓN REAL DE 1230 A 1312. BERNA: PETER LANG (FONDO  
HISPÁNICO DE LINGÜÍSTICA Y FILOLOGÍA, 33). 368 PÁGINAS. ISBN:  
9783034341639**

M<sup>a</sup> CARMEN MORAL DEL HOYO

*Universidad de Cantabria*

[moralmc@unican.es](mailto:moralmc@unican.es)

ORCID-iD: 0000-0001-5915-5443

El presente volumen, publicado en 2020 en la colección *Fondo Hispánico de Lingüística y Filología* de la editorial Peter Lang, plantea el objetivo fundamental de trazar la panorámica de los sistemas de escritura que pueden establecerse en los documentos emanados por la cancillería real en el arco temporal que engloba desde el inicio del reinado de Fernando III como monarca de Castilla y León (1230) hasta el fin del reinado de Fernando IV (1312), época que supone la definitiva consolidación del castellano como lengua oficial. Para ello, Leyre Martín selecciona una serie de procesos paleográficos y gráfico-fonéticos y los analiza integrando diversos factores extralingüísticos que pueden intervenir en las soluciones adoptadas y que van desde la propia historia externa, marcada por los cambios de monarca (Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV), hasta la tipología documental, el tipo de letra empleado o la autoría en la redacción de los documentos determinada por el funcionamiento dinámico de la propia cancillería.

Consciente de la amplísima bibliografía que se ha dedicado a este trascendental periodo de la historia de la lengua española, especialmente para los reinados de Fernando III y Alfonso X, la autora da las claves de lo que este nuevo trabajo pretende aportar a esta panorámica, a saber: “1) acompañar la descripción de cada uno de los fenómenos analizados con los correspondientes datos cuantitativos y 2) explorar las relaciones entre las características de la escritura y las del corpus” (p.342). Estamos plenamente de acuerdo con que ambos postulados suponen el principal y más novedoso aporte de este trabajo.

La obra se abre con un útil índice de tablas, imágenes y gráficos, toda vez que es reseñable el uso amplio de estos aspectos a lo largo del volumen para una visualización más clara de los resultados presentados.

Tras una *Parte Introductoria* que presenta la justificación, metodología y estructura, la *Parte I* integra los dos primeros capítulos y plantea los fundamentos conceptuales precisos:

En el capítulo 1 (*El concepto histórico de norma lingüística medieval*) se realiza una muy breve revisión sobre el progresivo ascenso del romance en detrimento del latín, en el que el reinado de Fernando III resulta clave, para centrarse, después, en la

discusión sobre el concepto “norma lingüística” acuñado sobre el decisivo impulso que para el romance castellano supuso la magnífica empresa de Alfonso X. La autora se muestra acorde con la interpretación de tal “norma” como tendencia —en tanto “fija” opciones gráficas mayoritarias— que, sin embargo, no puede disociarse de la *variatio* y de la problemática que esto crea para determinar nítidamente entre (paleo)grafía y fonética.

El capítulo 2 (*La cancillería real castellana, 1230-1312*) se centra en la caracterización del funcionamiento y organización de la oficina real durante el periodo objeto de estudio y, especialmente, en la descripción de la génesis documental y su autoría material. Leyre Martín sigue en esto, fundamentalmente, los trabajos de Kleine (2015) quien, a partir del análisis de un corpus amplio, discrimina las funciones de los distintos cargos implicados en tal génesis documental y la intrincada -y cambiante- relación entre *iussores* y redactores. En concreto, se asume la triple categorización que Kleine establece para los redactores de la cancillería en función de su especialización y temporalización (Grupo 0, funcionarios procedentes de la cancillería de Fernando III; Grupo 1, funcionarios especializados en la redacción de diplomas solemnes; Grupo 2, funcionarios encargados de redactar documentos menos solmenes). Por último, se sigue también a esta autora para clasificar los documentos cancellescos superando aspectos materiales y jurídicos, base de la bibliografía tradicional, con la incorporación de otro factor decisivo desde 1250, el gráfico. El tipo de letra permite reelaborar la división dicotómica entre documentos solemnes y no solemnes en una escala cuyos extremos no admiten variación (PR: privilegio rodado y CPN: carta plomada notificativa, en el polo positivo de la formalidad; CAI: carta abierta intitiativa, en el negativo) pero sí los tipos intermedios (CPI: carta plomada intitiativa y CAN: carta abierta notificativa).

La *Parte II* ocupa los capítulos 3 a 6 y se centra en la descripción y estudio del corpus de análisis.

En el capítulo 3 (*Corpus de documentación de cancillería real castellana, 1230-1312*) se expone, por un lado, el proceso de compilación, transcripción y edición del *Corpus de documentación de cancillería real castellana del siglo XIII* (CODCAR) que conforma la base para el estudio y que aspira a ser “lo suficientemente representativo con relación a cada uno de los monarcas citados y objetivo lingüístico perseguido” (p. 93). De este corpus, editado según los criterios de la red CHARTA, la autora selecciona 516 documentos, en su mayoría pertenecientes al reinado de Alfonso X (52%) y Sancho IV (31%). Por otro, se argumenta la elección del sistema *Lyneal*<sup>1</sup> para la extracción y el tratamiento estadístico de los datos gráfico-fonéticos ya que, entre sus ventajas, permite un análisis multivariado con la introducción de atributos diversos (fecha, lugar de emisión, redactor, tipo documental...) y la obtención de los valores de frecuencia absoluta y normalizada, de los que la autora parte en su análisis estadístico.

El capítulo 4 (*Caracterización diplomática y prosopográfica del corpus*) supone la aplicación al corpus de la anteriormente descrita propuesta de categorización de los tipos documentales cancellescos y la intervención autorial de los funcionarios. Así, la autora analiza, primero, las partes diplomáticas que pueden diferenciarse en la documentación estudiada y que evidencian cambios en su formulación y, segundo, la suscripción cancellesca que permite establecer la nómina de *iussores* (4.2.2.) y redactores (4.2.3) vinculados a cada uno de los reinados estudiados. Por su especial relevancia en tanto autores materiales, los redactores aparecen compilados en una serie

---

<sup>1</sup> Desarrollado por Hiroto Ueda. Ver: <http://shimoda.llif.uam.es/ueda/lyneal/>

de tablas (10 a 18) que siguen la mencionada clasificación de Kleine y en los que se puede visualizar el nombre del redactor, el reinado para el que actúa, la tipología documental en la que interviene, las fechas y el tipo de letra empleado.

Una vez establecida la descripción material del corpus, los capítulos 5 y 6 acometen el estudio crítico de los elementos (paleo)gráficos seleccionados desde dos preceptos metodológicos: la triple correlación paleografía-grafía-fonética y la doble perspectiva cualitativa y cuantitativa. En este último caso, se ha procedido a la normalización de la frecuencia absoluta “para que ninguna de las variables extralingüísticas [...] distorsione la representatividad de las mismas” (p. 139) y a la división cronológica en franjas de 10 años.

En el capítulo 5 (*Descripción paleográfica: la escritura y otros signos gráficos*), se examinan los elementos paleográficos del corpus que suponen el marco preliminar en el que situar, después, los elementos gráficos. En primer lugar (5.2), se estudia la distribución y evolución del tipo de letra de los documentos (Gráfico 4), para lo cual se propone una triple clasificación en la letra gótica no exenta de problemas (por la ambigüedad en varios documentos): fracturada formada, fracturada usual y fracturada corriente. Los resultados se condicen con la observación de que la solemnidad del documento está correlacionada con el tipo de letra, si bien el análisis pormenorizado permite conclusiones de interés como que la especialización de los redactores por tipo de letra ya no es operativa cuando finaliza el reinado de Alfonso X. Se estudia, a continuación, la disposición e inserción de la escritura (5.3) en el soporte a través de los elementos validatorios (crismón, rueda, cruz, firmas y rúbricas), los deterioros y los elementos de intervención del escribano (margen, interlineado, cancelado, raspado, tachado y cambios de mano).

De especial interés resulta el análisis del sistema braquigráfico (5.4) que opera en el corpus. Para ello, la autora plantea inicialmente la evolución cuantitativa de las marcas abreviadas, que muestra un empleo creciente sobre todo desde 1270, y observa la correlación de este empleo con las variables de redactor, tipo de documento y tipo de letra. Tras este marco general, se detiene en describir los tipos de marcas usados en el corpus para indicar la abreviación (5.4.2.1) y concluye, después, con el estudio pormenorizado de las abreviaturas silábicas (5.4.3.1).

El último apartado de este capítulo lo dedica la autora a dos parejas de alógrafos en los que se investiga la progresiva emancipación contextual de unos de sus miembros para pasar a representar un valor fonético distinto en la historia del español: la pareja *i/j* y la pareja *u/v*. En el primer caso, y frente a documentos no cancillerescos (Moral del Hoyo 2013; Torrens/Ueda 2016), los resultados de Leyre Martín muestran que *j* se mantiene como alógrafo, fuertemente condicionado, en todo el arco temporal estudiado. En el par *u/v* no encuentra patrones marcados claramente diferenciales.

En el capítulo 6 (*Estudio gráfico-fonético*), y bajo el epígrafe denominado “Algunas cuestiones previas de grafemática” (6.1), se estudian determinadas grafías empleadas en el corpus para /i/ (uso vocálico de *y*, minoritario respecto de *i/j*) y para /ts/ (la variación *c/ç + e,i* en CODCAR ofrece claves temporales, como el cambio de tendencia hacia *c* en las últimas décadas o el uso de *ç* por determinados redactores o tipos documentales). También la *h-* en posición inicial e interior (desglosando las posibles causas para la presencia de *h* antietimológica), *m*, *n* ante *p*, *b* (vinculado al tipo de letra), y grafías simples por dobles y dobles por simples; en este último aspecto, se lleva a cabo un análisis exhaustivo para concluir diferencias entre *ff* (la más

tempranamente doblada y la más constante desde entonces en las preferencias autoriales), *ss* (solo estable desde 1270) y *rr*.

El segundo epígrafe se dedica a la apócope (6.2). De nuevo mediante la relación de los procesos observados con las variables tiempo, documentos y redactores, la autora matiza los resultados cuantitativos totales obtenidos cronológicamente dado que aparecen vinculados a determinados documentos y redactores (Tablas 148 y 149). Por otro lado, estudia los contextos fonotácticos de la apócope normal y extrema, así como un análisis de dicho contexto por tipo de palabra, reforzando la tesis que postula mayor presencia de ambas ante vocal.

En el tercer epígrafe (6.3) se lleva a cabo el estudio del consonantismo focalizado, primero, en las parejas de sibilantes. Una vez más, el examen por documentos y redactores permite concretar aspectos de interés: por ejemplo, los testimonios de confusión (*ss* por *s*), los más tempranos y frecuentes, aparecen primero en los documentos de menor solemnidad (las cartas abiertas), y en la década de 1290, donde se acumula la mayor parte de los testimonios, “dos redactores producen casi la mitad de ellos ejemplos” (p. 320). Se estudian, después, los resultados de *b* y *v* (las opciones gráficas que contraviene la esperable etimológicamente son excepcionales) y de *f*- inicial latina (con idéntica conclusión para casos de no conservación).

El volumen se cierra con las conclusiones, que responden a las preguntas iniciales de investigación, y con la bibliografía referenciada.

La autora confirma que, en su visión de conjunto, los datos permiten proponer dos grupos principales de normas ortográficas de cancillería: el de los documentos de Fernando III y Alfonso X y los emanados bajo los reinados de Sancho IV y Fernando IV, menos estudiados previamente, con cambios en las preferencias gráficas y fonéticas. Pero, sobre todo, y reiteramos lo que consideramos el principal aporte de este trabajo, el análisis cuantitativo de las variables estudiadas y la selección de parámetros externos aplicados al mismo (cronología, reinado, funcionario encargado de la escritura documental, tipo de documento y tipo de letra) permiten establecer interesantes correlaciones y precisar interpretaciones generales (la presencia de cambios ligada a redactores encargados de realizar los documentos menos solemnes —tipología que también suele adelantar dichos cambios— o la vinculación de usos gráficos y braquigráficos a determinados tipos de letra). A partir de aquí, la propia Leyre Martín señala algunos de los caminos de investigación que quedan por trazar todavía, especialmente, creemos, en lo que se refiere a rastrear el origen de los rasgos que luego cristalizan en la norma gráfica fernandina y alfonsí, contrastar resultados con tradiciones de escritura no cancelerescas y ampliar al resto de rasgos gráfico-fonéticos y de niveles lingüísticos el análisis planteado.

Por todo ello, saludamos con gran satisfacción esta oportuna novedad editorial que se suma, ya, a esa bibliografía de referencia sobre la(s) denominada(s) *norma(s)* lingüística(s) en el castellano medieval.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- KLEINE, Marina (2015): *La Cancillería real de Alfonso X. Actores y prácticas en la producción documental*. El Puerto de Santa María: Universidad de Sevilla/Cátedra Alfonso X el Sabio.
- MORAL DEL HOYO, M<sup>a</sup> Carmen (2013): *Documentación medieval de Cantabria, estudio lingüístico. (Siglo XIII)*. Bilbao: Universidad de Deusto [Tesis doctoral inédita].

TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús e Hiroto UEDA (2016), «El nacimiento de la letra jota como grafía consonántica. Observaciones cuantitativas de la documentación medieval del norte de Castilla», en J. Kabatek (ed.), *Lingüística de corpus y lingüística histórica iberorrománica*. Berlín: De Gruyter, 299–321